

\$20.900*

Certificados de **Tradición y Libertad**
*El valor aplica solo a través del portal web de la entidad



Consulte aquí el estado de su trámite de registro

Febrero iniciará con nuevas tarifas notariales

[Inicio](#) > [Prensa](#) > [Noticias](#) > Febrero iniciará con nuevas tarifas notariales



Febrero iniciará con nuevas tarifas notariales

- A partir de este jueves, los colombianos pagarán valores reajustados por sus trámites notariales.
- Las notarías, por su parte, deberán publicar la resolución en un lugar visible y entregar las facturas electrónicas correspondientes por cada pago recibido.

Bogotá D.C., enero 30 de 2024 – SNR – Como ocurre cada año, la Superintendencia de Notariado y Registro actualizó las tarifas de los derechos por el ejercicio de la función notarial.

El ajuste aplicado por la entidad se realizó con base en el Índice de Precios al Consumidor de 2023, que se ubicó en 9.28%. En el caso del incremento de los aportes, los recaudos y las tarifas determinadas a partir de la Unidad de Valor Tributario (UVT), se llevó a cabo la conversión a la Unidad de Valor Básico (UVB).

"Hemos actualizado los importes para la prestación del servicio público notarial. El nuevo esquema tarifario entrará en vigencia el próximo jueves, primero de febrero. Sin embargo, es importante tener en cuenta que hay algunos actos exentos de pago, como la inscripción de los hechos relativos al estado civil de las personas, cuando la actuación se surta en el despacho notarial", confirmó el superintendente de Notariado y Registro, Roosevelt Rodríguez Rengifo.

De acuerdo con el funcionario, entre los trámites que no generarán costo para los ciudadanos también se encuentran las declaraciones extrajudicial rendidas por mujeres cabeza de familia, las escrituras públicas de reconocimiento de hijos extramatrimoniales, la expedición de la primera copia del registro civil de nacimiento y la destinada a la obtención de la cédula de ciudadanía por primera vez, y el reconocimiento de documentos privados de personas discapacitadas.

Entre tanto, la celebración del matrimonio civil en la sede de la notaría, incluidas la autorización, la extensión y el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, costará \$58.600; cuando sea procedente la declaración extraproceso, el interesado deberá cancelar \$18.000; y la escritura pública para el cambio de nombre causará por derechos notariales la suma de \$58.600.

La liquidación de herencias y de sociedades conyugales, cuyo monto no exceda de \$17.432.896, recibirá el tratamiento tarifario de un acto sin cuantía. Pero, si excede este valor, se le aplicará el 3.5 x 1.000.

Por otra parte, la SNR ordenó a los notarios exhibir la resolución de actualización de las tarifas notariales en un lugar visible y emitir las facturas electrónicas debidamente discriminadas por cada pago percibido. Así mismo, los despachos notariales están obligados a expedir en papel de seguridad todos los actos que deban celebrarse por escritura pública y las copias de los instrumentos y los documentos que reposen en el protocolo.

La Supernotariedad recuerda a los colombianos que la legalización notarial es una herramienta esencial para garantizar la validez y la autenticidad de los documentos y los actos legales. También es un mecanismo para garantizar el respeto a las normas y la protección de los derechos de las personas.

En este sentido, es importante y necesario legalizar los actos y los negocios jurídicos de derecho privado, como las adopciones, las compraventas de bienes muebles e inmuebles, las conciliaciones, los divorcios, los matrimonios, las muertes, los nacimientos y los remates.

Para más información ingrese a: www.supernotariado.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro



Sede Principal y Atención al Ciudadano

Dirección: Calle 26 # 13-49 Interior 201, Bogotá D.C. Colombia.

Código Postal: # 110311 – 110311000

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Teléfono conmutador: 57+(601) 328 2121

Línea Atención al Ciudadano: 57+(601) 328 2121

Línea anticorrupción: 01 8000 911 616

Línea gratuita: 01 8000 911 616

Correo institucional:

correspondencia@supernotariado.gov.co

Correo de notificaciones judiciales:

notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co

[Twitter](#) @Supernotariado

[Instagram](#) @supernotariado

[Facebook](#) @supernotariado

[YouTube](#) @Supernotariado

[Políticas](#) [Mapa del sitio](#)

